

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE CLIPPING DE NOTICIAS DE IFEMA MADRID EN
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Expediente 26/065 - 2000027684

1. OBJETO DEL SERVICIO.

IFEMA MADRID requiere de la colaboración de una empresa especializada en servicio de *clipping* para el seguimiento informativo y análisis de las noticias de IFEMA MADRID, sus ferias, congresos y eventos profesionales y de ocio, además de noticias vinculadas al sector ferial y cargos y/o directivos de relevancia en la institución, en medios nacionales de comunicación, tanto impresos como digitales -generalistas económicos, publicaciones especializadas, blogs, etc.-, además de radio y televisión, así como el seguimiento internacional en prensa escrita y medios digitales.

Se estima que el servicio para un año natural (12 meses desde la firma del contrato) será para 180.000 impactos informativos en prensa escrita, medios digitales, radio y televisión. Se excluyen de esta previsión los impactos en medios digitales, que serán complementarios a este seguimiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

2.1. Plataforma y utilidades.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de IFEMA MADRID el acceso a una única plataforma web para que los usuarios realicen las consultas y descargas directamente donde estarán alojadas todas las noticias seleccionadas, es decir, el seguimiento informativo acumulado para la consulta, y el análisis de las diferentes noticias de prensa impresa, medios digitales, radio y televisión, en los formatos correspondientes, así como los datos relevantes de las mismas relativos a audiencia, valoración económica individual de cada impacto y sentimiento de cada uno de los impactos, y a los informes que puedan realizarse que contribuyan a valorar el alcance e impacto de estas informaciones. Los formatos deberán ser compatibles para permitir el acceso desde distintos dispositivos (ordenador, smartphone, tabletas, etc.)

Los usuarios accederán a la plataforma a través de una aplicación o página web, alojada en el servidor de la empresa adjudicataria, mediante un nombre de usuario y una contraseña asociada, desde cualquier conexión a Internet. El número de usuarios que podrá acceder de forma simultánea al servicio será, al menos, de 100 usuarios.

La plataforma deberá permitir la realización de búsquedas combinadas utilizando, al menos, los siguientes filtros:

- Categorías
- Tipo de medio (prensa escrita, prensa digital, radio y televisión)
- Región
- País

- Fuente
- Idioma
- Sentimiento de los impactos
- Palabras clave

A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá facilitar a IFEMA MADRID el histórico de impactos durante este periodo, en formato físico (memoria externa) o digital (*cloud*, acceso permanente a la plataforma, etc.)

La plataforma deberá ser única para contener en un mismo espacio todos los impactos recogidos en prensa impresa, medios digitales, radio y televisión, no pudiendo tener plataformas distintas para cada uno de los formatos.

Dicho servicio deberá permitir la búsqueda personalizada de noticias publicadas y alojadas en la plataforma durante el último año, así como la hemeroteca del histórico del *clipping* durante el periodo del contrato.

2.2. Seguimiento de impactos en prensa escrita.

El adjudicatario deberá realizar un proceso de lectura directamente sobre las ediciones impresas de los medios de comunicación objeto de seguimiento y seleccionará las noticias de interés para IFEMA MADRID.

Se recogerán todas las noticias e informaciones publicadas en los periódicos diarios, de lunes a domingo, así como en los suplementos de los mismos y en las revistas de información general y sectorial más representativas.

Cada noticia estará disponible en formato PDF tal y como aparece en la prensa recortada y maquetada.

El adjudicatario deberá tener disponible en la plataforma, cada día antes de las 6:30 de la mañana, todos los impactos de IFEMA MADRID, sus ferias, eventos y directivos, en medios impresos. Esto compete a los impactos en diarios, revistas, suplementos, etc.

Cada noticia deberá estar disponible para su visualización completa tal y como aparece maquetado y diseñado en el medio de comunicación, incluyendo datos relevantes para la clasificación y categorización de la misma, tales como su valor económico, audiencia, posición en la publicación de la que forme parte y sentimiento de la misma.

2.3. Seguimiento de impactos en radio y televisión.

El adjudicatario deberá proveer en la plataforma, lo más inmediato posible tras su emisión, todos los impactos sobre IFEMA MADRID y su actividad en radio y televisión. La empresa

adjudicataria deberá realizar el seguimiento y recuperación de las noticias de interés para IFEMA MADRID emitidas en cadenas de radio y televisión, de ámbito nacional y autonómico, tanto en los programas informativos como en los distintos programas de cada una de las emisoras y cadenas.

Los impactos informativos seleccionados estarán disponibles en formato multimedia, tal y como se hayan emitido en radio y televisión, en la plataforma de seguimiento de la empresa adjudicataria para que los usuarios realicen las consultas y descargas directamente.

Cada impacto deberá incluir un pequeño extracto en formato texto del guion de la intervención, que permite identificar los impactos sin necesidad de visualizarlos al completo. Este extracto no deberá contener faltas de ortografía, lenguaje malsonante y otros errores que puedan dañar la imagen de marca y reputación de IFEMA MADRID.

Cada impacto deberá incluir, además, los datos clave para su clasificación y valoración, tales como horario de emisión, valoración económica, audiencia, sentimiento, etc.

2.4. Seguimiento de impactos en medios digitales.

El adjudicatario deberá realizar el seguimiento y recuperación de las informaciones de interés para IFEMA MADRID y proveer en la plataforma, lo más inmediato posible tras su publicación, todas las noticias de IFEMA MADRID, sus ferias, eventos y directivos, en medios digitales, en las versiones digitales de grandes medios de comunicación, y publicaciones digitales como blogs y medios minoritarios sectoriales.

Los impactos recopilados podrán visualizarse con su titular y un pequeño extracto o resumen de la publicación, con el enlace directo para su visualización completa directamente en la página web del medio de comunicación.

Cada impacto deberá incluir, además, los datos clave para su clasificación y valoración, tales como valoración económica, audiencia, sentimiento, etc.

La recopilación de impactos informativos de todos los soportes previamente mencionados (prensa escrita, medios digitales, radio y televisión) será inmediata en la plataforma del proveedor, como tarde dentro del mismo día de su aparición en el medio correspondiente, para permitir a IFEMA MADRID acceder rápidamente a la noticia recopilada en la plataforma.

2.5. Seguimiento de impactos en medios internacionales.

Del mismo modo que se menciona en los epígrafes 2.2. y 2.4., la empresa adjudicataria deberá proveer en la plataforma del seguimiento de impactos informativos sobre IFEMA

MADRID, ferias, eventos y directivos en medios de comunicación internacionales, tanto de prensa escrita como en medios digitales.

Estos impactos deberán recopilarse al menos diariamente en la plataforma incluyendo los datos clave para su clasificación y valoración, tales como valoración económica, audiencia, sentimiento, país, etc.

Los impactos en prensa escrita estarán disponibles en la plataforma en formato PDF tal y como aparecen en la prensa recortada y maquetada. Los impactos en medios digitales deberán visualizarse con su titular y un pequeño extracto o resumen de la publicación, con el enlace directo para su visualización completa directamente en la página web del medio de comunicación.

En el Anexo A al presente Pliego de Prescripciones Técnicas se detallan los países mínimos por categoría y tipo de medio sobre los que la empresa adjudicataria deberá hacer seguimiento de los impactos.

2.6. Seguimiento de impactos en redes sociales.

El adjudicatario deberá realizar el seguimiento y recuperación de las menciones en redes sociales (X, Facebook, Instagram y LinkedIn) sobre IFEMA MADRID, sus ferias, eventos y directivos, y ponerlas a disposición de IFEMA MADRID en la plataforma de seguimiento.

2.7. Generación de informes.

La plataforma deberá posibilitar la generación de informes, revistas y resúmenes, con acceso a todas las informaciones publicadas, segmentadas por medios y catalogadas en base a determinados criterios que permitan su valoración y análisis, en distintas configuraciones. Estos informes deberán poder extraerse de la plataforma en distintos formatos, al menos HTML, PDF y XLSX.

La plataforma permitirá ordenar, clasificar y buscar todas las noticias –incluida prensa escrita, radio, televisión y medios digitales– almacenadas por diferentes criterios para recopilar aquellas que se requieran en cada momento. Así mismo, permitirá generar automáticamente revistas de prensa en función de los parámetros que se definan por el usuario, con la posibilidad de administrar noticias, eliminar, clasificar, etc., realizar búsquedas complejas, búsquedas por términos ajenos a las órdenes establecidas, así como elaboración automática de informes de análisis cuantitativos y cualitativos por distintos parámetros de interés (temas, medios, ámbito geográfico, valoración económica, audiencia, sentimiento, etc.)

El histórico de impactos acumulativo estará vigente en la plataforma del proveedor al menos durante la vigencia del contrato con IFEMA MADRID, para realizar los informes que

sean necesarios, si bien diariamente se hará de forma automática el volcado de todas las informaciones en la plataforma del proveedor.

La plataforma permitirá, a través de plantillas, la personalización de los informes con las imágenes que puedan cargar los usuarios, tales como el logo de IFEMA MADRID o de las distintas ferias y eventos.

De manera autónoma, la empresa adjudicataria deberá enviar a los usuarios seleccionados de IFEMA MADRID, en formato HTML, un boletín diario de noticias con los impactos más destacados de las 24 horas precedentes en prensa escrita, radio, televisión y medios digitales, que deberá llegar antes de las 8:30 horas de días laborables en la ciudad de Madrid, y 10:00 horas en días festivos. Este boletín deberá almacenarse en la plataforma para que, en función de necesidades, IFEMA MADRID pueda recuperarlo y/o editarlo.

La selección de impactos deberá realizarse por la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta criterios de tirada, AVE y OTS de cada uno de los medios de comunicación, de mayor a menor.

Además, la empresa adjudicataria debería enviar, dos días laborables después a la celebración de las ferias organizadas por IFEMA MADRID, y especificadas como categorías de seguimiento en el Anexo A a este Pliego de Prescripciones Técnicas, un clipping de los días de celebración de cada feria, con las noticias clasificadas por tipo de medio -prensa escrita, radio, televisión y medios digitales- ordenadas teniendo en cuenta criterios de tiradas, AVE y OTS de cada uno de los medios, de mayor a menor.

2.8. Envío de alertas.

El servicio del adjudicatario deberá contemplar el envío diario de alertas en, al menos, 6 ocasiones cada día, comenzando a las 6:30 horas con la primera carga de impactos, y siguiendo a las 10:00, 13:00, 16:00, 18:00, 22:00 horas. Estas alertas deberán configurarse como un boletín de noticias en el que, ordenados por tipo de medio, se recibirán aquellos impactos registrados en prensa escrita, radio, televisión y medios digitales, tanto de ámbito nacional como internacional, ordenados en función de la relevancia de los medios de comunicación, de mayor a menor, que se hayan recopilado en el periodo inmediatamente anterior.

El envío de alertas deberá ser a través de correo electrónico a los usuarios designados por IFEMA MADRID, aunque se valorará la posibilidad de envío por otras plataformas como WhatsApp o Telegram.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria deberá enviar en dos ocasiones cada semana, un informe único con todos los impactos recopilados en medios de comunicación

internacionales, clasificados por países y ordenados en función de su relevancia, de mayor a menor.

Al finalizar la celebración de una feria o evento, que IFEMA MADRID comunicará a la empresa adjudicataria previamente con antelación suficiente, el proveedor deberá facilitar un informe completo con todos los impactos registrados en prensa escrita, radio, televisión y medios digitales durante la duración de la feria o evento, ordenados del mismo modo que los boletines diarios. Este informe deberá contener así mismo la valoración económica y audiencia de cada uno de los impactos, así como el total por tipo de medio. El informe de cierre se enviará al día siguiente laborable de la finalización de la feria o evento. En el caso de eventos puntuales tales como ruedas de prensa o presentaciones, este informe se enviará 4 horas después de la finalización del mismo.

2.9. Usuarios y formación.

La empresa adjudicataria dará acceso al personal autorizado por IFEMA MADRID a la plataforma de análisis y gestión de noticias, para poder buscar impactos, configurar informes que requiera y las valoraciones pertinentes, etc. Esta plataforma permitirá realizar la consulta de los seguimientos y la elaboración del dossier multimedia de prensa, radio, televisión y medios digitales, nacionales e internacionales. Del mismo modo, esta plataforma habrá de permitir previsualizar todos los archivos en recorte o página completa incorporando marca del medio con todos los datos de interés de la noticia (sección, audiencia y valoración económica).

Los usuarios accederán a la plataforma a través de una aplicación o página web, alojada en el servidor de la empresa adjudicataria, mediante un nombre de usuario y una contraseña asociada, desde cualquier conexión a Internet. El número de usuarios que podrá acceder de forma simultánea al servicio será, al menos, de 100 usuarios.

Al inicio del servicio, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de IFEMA MADRID un manual de uso de la misma, en el que se explique el funcionamiento de las necesidades mencionadas en este Pliego, así como otras funcionalidades que se incluyan en la propuesta de la empresa para el servicio. Del mismo modo, deberá ofrecer una formación inicial de uso de la plataforma, durante los 5 días laborables siguientes a la firma del contrato.

De forma periódica, la empresa adjudicataria deberá impartir una formación a los usuarios autorizados para explicar las novedades de la plataforma y mostrar su forma de uso. Al menos se pautarán 3 sesiones de formación cada año, a las que se añadirán sesiones específicas cada vez que la plataforma incorporen nuevas funcionalidades.

3. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La empresa adjudicataria deberá aportar la documentación que acredite estar en al día y cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y derechos de propiedad intelectual e industrial tanto en relación con los contenidos facilitados a IFEMA MADRID como en los que sean volcados en su web, exonerando a IFEMA MADRID de cualquier responsabilidad derivada de la obtención, tenencia o abono de cualesquiera derechos de propiedad intelectual e industrial por la utilización interna de los citados contenidos conforme se establece en el presente pliego. El importe del canon de propiedad intelectual habrá de estar incluido en el precio ofertado para toda la duración del contrato, teniendo en cuenta posibles alteraciones.

Si surgiese la necesidad de modificar el contrato por aumento del alcance del servicio o baja de determinadas funciones a llevar a cabo por la empresa adjudicataria, el importe del canon podrá verse afectado, al alza o baja según el caso.

4. CATEGORÍAS DE SEGUIMIENTO PARA IFEMA MADRID.

La empresa adjudicataria deberá realizar seguimiento de todas las informaciones de interés relativas a:

- IFEMA MADRID.
- Ferias propias y coorganizadas de IFEMA MADRID.
- Congresos, ferias profesionales y eventos organizados por externos en IFEMA MADRID y que la institución considere de relevancia para incluir en el seguimiento.
- Otras instituciones feriales españolas e internacionales.
- Informaciones relacionadas con el sector ferial.
- Miembros del equipo directivo de IFEMA MADRID.

Esta estructura se configura en un listado de categorías que se incluyen en el ANEXO A a este Pliego de Prescripciones Técnicas, y que recoge también los periodos anuales sobre los que se deberá hacer seguimiento de los impactos informativos asociados a cada una de estas categorías.

IFEMA MADRID podrá solicitar a la empresa adjudicataria añadir nuevas categorías siempre que se considere necesario, hasta un límite de 50 categorías más a las establecidas en el ANEXO A durante toda la duración del contrato, siempre y cuando no se supere el volumen total de impactos informativos previsto para el año natural, tal y como se menciona al inicio de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN OBJETO DE SEGUIMIENTO.

Los impactos de comunicación anteriormente mencionados serán susceptibles de aparecer en medios de comunicación nacionales e internacionales, diferenciando entre prensa escrita, radio, televisión y medios digitales, para impactos nacionales, y prensa escrita y medios digitales, para impactos internacionales.

La empresa adjudicataria debería hacer seguimiento de los impactos en los principales medios generalistas y económicos de ámbito nacional, regional y local de toda España, así como de medios técnicos especializados -prensa escrita y medios digitales- de los sectores de las ferias organizadas por IFEMA MADRID y que se incluyen como categorías en el Anexo A al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, tales como Turismo, Agroalimentación, Motor, Arte, Cultura, Sanidad, Educación, Hostelería, Seguridad, Construcción, Energía, Moda, Decoración, *Lifestyle*, etc.

IFEMA MADRID podrá solicitar a la empresa adjudicataria el seguimiento de aquellos medios técnicos y especializados que no son objeto de seguimiento, pero sí son prioritarios para la campaña de comunicación de la institución y sus ferias y eventos.

6. COTIZACIONES DE AMPLIACIÓN DE SERVICIO.

Si durante la duración del contrato se supera el volumen de impactos previstos mencionados al inicio de este Pliego, la empresa adjudicataria deberá confirmar con IFEMA MADRID la necesidad, o no, de modificar el contrato para ampliar el alcance del servicio. Para ello, IFEMA MADRID valorará la calidad y cantidad de los impactos hasta ese momento registrados, y podrá acotar en qué ordenes se permite esta ampliación del servicio, pudiendo no afectar a la totalidad de las categorías objeto de seguimiento, y detalladas en el Anexo A.

Se incorpora en el documento de “Anexos del II al XX” el Anexo IX.1. con hipotéticos escenarios de ampliación de servicio, que deberá ser cumplimentado por los participantes a la licitación con precios unitarios que no sobrepasen los máximos establecidos. No afecta al presupuesto máximo de licitación, pero será vinculante en el caso de necesidad de modificar el contrato por aumento del alcance del servicio.

7. RESPONSABLE DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará ante las distintas direcciones de IFEMA MADRID como responsable máximo e interlocutor válido a todos los efectos (técnicos y administrativos), siendo la Dirección de Comunicación y Prensa de la Institución el coordinador del servicio con el adjudicatario.

8. SOBRE IFEMA MADRID.

En la [página web de IFEMA MADRID](#) el ofertante podrá consultar los datos básicos de la Institución, con el fin de adquirir el conocimiento suficiente acerca del negocio que desarrolla la entidad contratante, así como su dimensión.

9. PERSONA DE CONTACTO

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:
https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Nombre y apellido del comprador y teléfono: Macarena Pastor, teléfono: 681 08 14 11